



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 6/2016

ACTORA: SANDRA ELIZABETH
HERNÁNDEZ PAREDES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de febrero de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez treinta horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

JDC 6/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.
EXPEDIENTE: JDC 6/2016.**

ACTORA: SANDRA ELIZABETH
HERNÁNDEZ PAREDES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro
de febrero de dos mil dieciséis.

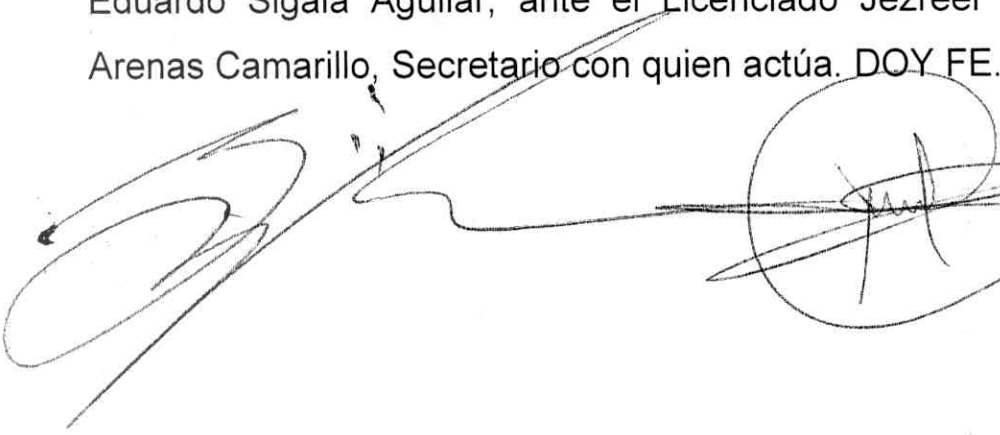
Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en
su calidad de instructor, con el estado que guardan las
actuaciones.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave; y 372 del Código Electoral para el Estado de Veracruz,
SE ACUERDA:

ÚNICO. Cierre de Instrucción. Al estar debidamente
sustanciado el Juicio al rubro indicado y no existir diligencias
pendientes, por desahogar, se cierra la instrucción y se cita a
las partes a sesión pública que se verificará a las veinte horas
del cinco del mes y año en curso, en la que se habrá de
discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución
respectivo.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados por estrados;
de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código
Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo, Secretario con quien actúa. DOY FE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**